

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	6078
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	12/08/1931
<b>Norma:</b>	DECRETO
<b>Número de Norma:</b>	146
<b>Fecha de la Norma:</b>	06/08/1931
<b>Autoridad:</b>	SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA
<b>Vigencia:</b>	COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE DICTAN ALGUNAS DISPOSICIONES SOBRE REGISTRO PUBLICO.
<b>Comentario:</b>	Por medio del presente Decreto se dictaron disposiciones en lo referente a las inscripciones sobre venta de frutos pendientes y de cosas muebles. De igual manera, se modificó el primer inciso del Artículo 36 del Decreto número 9 de 13 de enero de 1920, que se refiere a la forma como debía hacerse el asiento de ciertas personas en el Registro Público. TEMAS RELACIONADOS: IMPUESTOS, SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA, DECRETO, REGISTRO, REGISTRO PUBLICO, BIENES MUEBLES, HIPOTECA.

## Temas Relacionados

BIENES MUEBLES
DECRETO
HIPOTECA
IMPUESTOS
REGISTRO
REGISTRO PUBLICO
SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

## Referencias

<b>DECRETO 146</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>DECRETO 146</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

DECRETO	9	13/01/1920	3285	02/02/1920	MODIFICA P ARCIALMEN TE	Este Decreto modificó el primer inciso del Artículo 36 del Decreto número 9 de 13 de enero de 1920.
---------	---	------------	------	------------	-------------------------------	---

## Jurisprudencia Constitucional

---